

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00311-00
Armenia Quindío, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

El juzgado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del circuito de Armenia y el oficio No. 1933 de 11 de agosto de 2020, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad,

Resuelve

Primero: Estar a lo dispuesto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, en decisión de 20 de agosto de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 12 de febrero de 2020.

Segundo: Informar al Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia que, el presente proceso cuenta con sentencia de 12 de febrero de 2020, que negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte demandante, decisión que fue confirmada en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia. Por el Centro de Servicios, líbrese oficio.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 013 DE 29 DE ENERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d3d6c7eef59f7528eb87f3f72cc3a557f7f8205f27e5241b145659f40b9a82**

Documento generado en 28/01/2021 06:46:39 AM